

Quillota, 24 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.700 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°04/2023 de 12 de julio de 2023 de Encargado de Unidad de Prensa a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar devolución de dinero al suscrito por el monto de \$149,90.- dólares, correspondiente al pago del plan de servicio anual de la plataforma Zoom, el que se rectificó la suscripción durante el presente año, efectuado el cobro el 23 de Febrero del año 2023. Este sistema de videoconferencia online se ocupa para efectuar los Concejos Municipales sin restricción de usos, tiempo y usuarios, cuando es necesario por las restricciones de salud que han surgido en los últimos años. Asimismo, esta plataforma es utilizada por la Unidad de Desarrollo Económico Local, para realizar reuniones de coordinación y capacitación a usuarios de la comuna, como también otras labores municipales que las direcciones y unidades realizan durante el año. La compra fue realizada por el funcionario Jonathan Pino Díaz, debido a que esta plataforma sólo acepta tarjeta de crédito para contratar planes con las condiciones requeridas por el municipio.

La conversión a pesos Chilenos en la tarjeta de crédito mencionada, alcanza un total de \$124.117 pesos, monto reflejado en el cobro de la tarjeta con fecha 12/04/2023 como traspaso de deuda internacional, que posteriormente fueron cobrados a través de la modalidad de cobro automático.

Cabe señalar que el contrato de este servicio de videoconferencia vía internet, fue realizado el 23 de Febrero de 2022 debido a la urgencia para la trasmisión del Concejo Municipal, el que se efectúa de manera híbrida, tanto presencial como virtual y que este año en curso se ratificó su uso.

Solicita transferir el monto indicado a Jonathan Pino Díaz, Rut 9.054.920-0, Chequera Electrónica Banco Estado N°32870103602, Correo electrónico jonatahanpinodiaz@gmail.com;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001961 de 14 de Julio de 2023 emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de **\$124.117.- (ciento veinticuatro mil ciento diecisiete pesos)**, para generar reembolso a Jonathan Pino por pago de plan anual de la plataforma Zoom, la cual es utilizada en Concejos Municipales, reuniones de coordinación y otras labores del Municipio;
3. Cartolas histórica de Chequera Electrónica Banco Estado N°32870103602 de Jonathan Pino Díaz;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Prensa 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Secretaría Municipal.

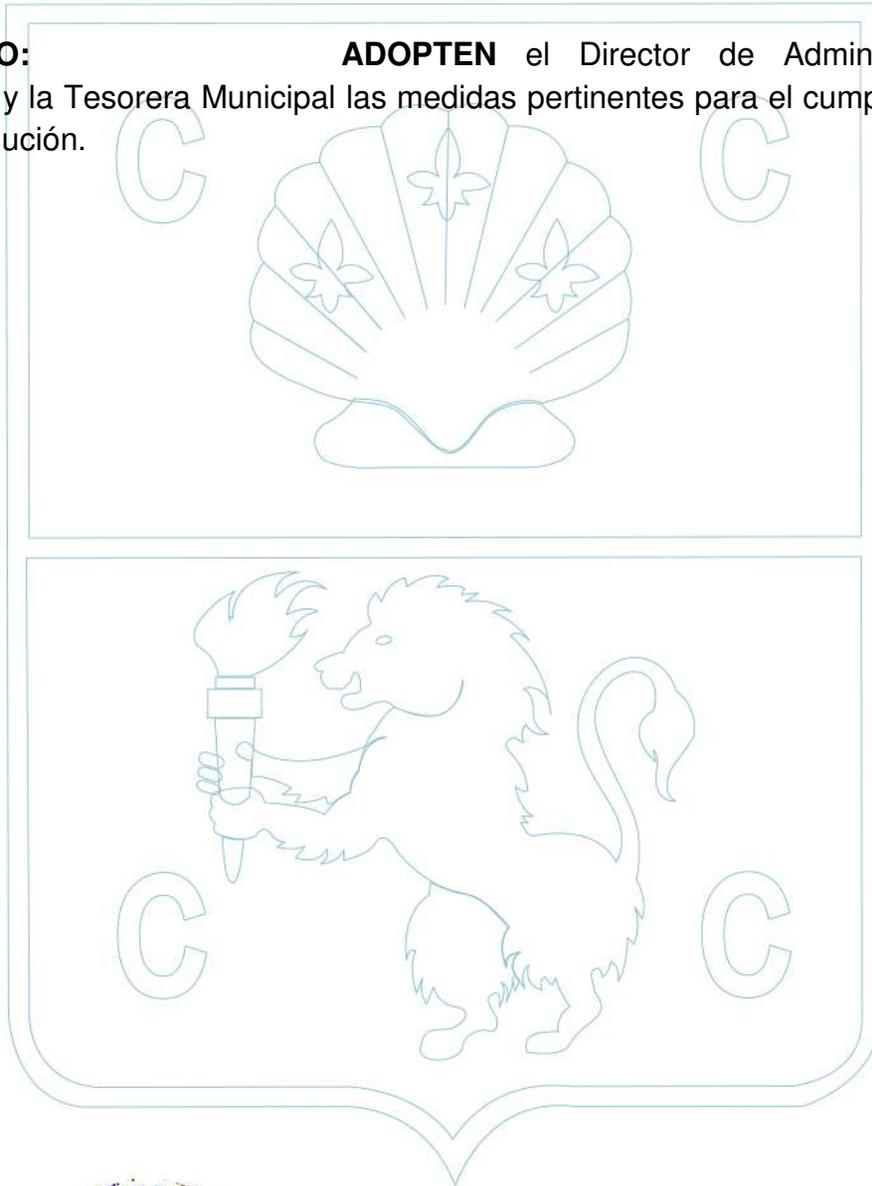
OCS/DMB/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de \$124.117.- (ciento veinticuatro mil ciento diecisiete pesos), a nombre de **Jonathan Pino Díaz**, Cédula de Identidad N°9.054.920-0.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido a Chequera Electrónica Banco Estado N°32870103602, a nombre del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Prensa 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/kdo.-